



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

PO Procedimiento ordinario 125/2019.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a Idoia Polo Brizuela.

Abogado/a: Rosa María Fernández González.

Demandado/s: Bacalaos y Salazones de Castilla, S.L., Bero Sistemas, S.L., Concursal Interforo Sociedad Limitada Profesional y Fogasa Dirección Provincial Fogasa.

Abogado/a: Letrado de Fogasa.

D. Julio Lucas Moral, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 125/2019 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Idoia Polo Brizuela contra Bacalaos y Salazones de Castilla, S.L., Bero Sistemas, S.L., Concursal Interforo Sociedad Limitada Profesional y Fogasa Dirección Provincial Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

«Auto. –

Magistrado/a-juez Sr/Sra. D/D.^a Marta Gómez Giralda.

En Burgos, a 23 de septiembre de 2019.

Antecedentes de hecho. –

Único. – En el acto de juicio acreditó la existencia del procedimiento de despido número 402/18 del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, que se encuentra pendiente de resolución del recurso de casación planteado ante el Tribunal Supremo sobre sucesión de empresas que afecta directamente al presente procedimiento por lo que se ha acordado la suspensión del mismo.

Fundamentos de derecho. –

Único. – En cuanto que la sentencia firme que se dicte en el proceso de referencia afecta a este procedimiento, produce sobre el mismo efectos de cosa juzgada y, de conformidad con los artículos 222.4 y 43 de LEC y según reiterada jurisprudencia (entre otras, SSTS 30/06/94, 11/11/08 y 22/12/08), procede acordar el archivo provisional del mismo.

Parte dispositiva. –

Se acuerda la suspensión y archivo provisional del presente procedimiento. Se requiere a las partes para que una vez finalice por resolución firme al procedimiento planteado lo pongan en conocimiento del Juzgado interesado lo que a su derecho conviniere.



Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así lo acuerda y firma S.S.^a. Doy fe.

El/la Magistrado-Juez. – El/la Letrado de la Administración de Justicia».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Bacalaos y Salazones de Castilla, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 24 de septiembre de 2019.

El/la letrado de la Administración de Justicia,
Julio Lucas Moral